



PCoordinación
(36)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0971-2023/MPS.

Sullana, 09 de agosto de 2023.

VISTO: Informe N° 262-2023-MPS/OGPyP-OPDI de fecha 03 de agosto del año en curso, emitido por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, mediante el cual alcanza el Plan Operativo Institucional – POI 2023 Modificado Versión 1, para su aprobación y publicación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 30305, concordane con el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico”, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone: “La autonomía es la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba la guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, la cual tiene por finalidad establecer las pautas generales para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles de gobierno, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión que permite monitorear la realización de las metas priorizadas por la institución en un período de un año, así como la ejecución presupuestaria programada que refleja el cumplimiento de los objetivos con la ejecución presupuestal;

Que, asimismo el reporte del POI es aprobado para la publicación por el director o jefe de planeamiento o el que haga sus veces, y adicionalmente, se remite para conocimiento al titular de la entidad, el reporte se publica en el portal de transparencias estándar (PTE);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, y mediante Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, se establece normas y procedimientos para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, enmarcado al ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, que tiene como objetivo establecer lineamientos, y pautas para la elaboración del Plan Estratégico Institucional PEI y del Plan Operativo Institucional POI, enmarcado al ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua; sin embargo, la Guía para el Planeamiento Institucional fue modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, la cual establece la elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual;

Que, de acuerdo a la Sección 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada, el Plan Operativo Institucional POI 2023 consensado puede modificarse en los casos de incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones, o la reprogramación de metas físicas y financieras, solicitadas por los responsables de centros de costos para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos institucionales;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 013-2020/MPS, de fecha 21 de diciembre del 2020, donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, en su artículo 41°, establece que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional es la unidad orgánica responsable de conducir y supervisar los procesos de planeamiento, de modernización y desarrollo organizacional de la Municipalidad Provincial de Sullana; asimismo, el numeral 2.- establece programar, organizar y conducir el proceso de formulación y/o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), de acuerdo a lo establecido por el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y la normativa vigente de la materia;

Que, mediante Informe N° 047-2023/MPS-JARS-OGPyP-OPDI, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, mediante el especialista de planificación OPDI-MPS, informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 0638-2022/MPS del 20.05.2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Sullana; y a través de la Resolución de Alcaldía N° 076-2023/MPS del 13.01.2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 de la Municipalidad Provincial de Sullana (MPS);

...///

